

**DEFENSORA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
-----ICBF-----CENTRO ZONAL SOACHA**

CITA Y EMPLAZA

A él, (la, los) progenitor(es) YULY FERNANDA REALPRE PEREZ CC 1006372700, en calidad de progenitora y/o FAMILIA EXTENSA (Art 61 Código Civil) del NNA **MARIANA REALPE PEREZ identificada con TI 1115182465**, para que un término de cinco (5) días hábiles se presente(n) a esta Defensoría de Familia CENTRO ZONAL SOACHA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ubicado en la Diagonal 34 No 15 A 55 Barrio Rincón De Santafé Soacha (Cund.), Tel 4377630 ext. 146020, con el fin de NOTIFICAR auto de apertura de la actuación administrativa de investigación para el restablecimiento de derechos del niño, niña o adolescente y adelantar las diligencias e intervenciones a que haya lugar.

DE NO ASISTIR SE ENTENDERÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN ART. 102 Código de Infancia y Adolescencia. SIM:32344204.

Cordialmente,

Quien Notifica,

ENITH NATHALIA SILVA CAMARGO

Defensora de Familia
ICBF Cz Soacha

Fijado el: 25 de enero de
2021

Desfijar el: 1 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil